

la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos de la Asociación, y acta de constitución de fecha 12 Noviembre 2004.

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir la presente addenda, y en orden al mismo.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el 25 de julio de 2007 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación No gubernamental Por la Integración Social del Adolescente (APISA) para la ejecución de un programa de formación ocupacional para jóvenes en riesgo social, Proyecto: Carpintería metálica de aluminio.

SEGUNDO.- Que con fecha de registro de entrada el 31 de octubre del presente se recibe un escrito remitido por el presidente de la Asociación APISA, D. Alberto García Morales solicitando los honorarios de la profesora de alfabetización, los cuales no estaban presupuestados en el Convenio de Colaboración firmado entre las partes el 25 de julio de 2007.

TERCERO.- Con fecha 9 de noviembre se emite informe técnico con el visto bueno de la Directora General del Menor y la Familia, en el que se considera adecuado subvencionar la cantidad necesaria para impartir un módulo de alfabetización y la adquisición del mobiliario de oficina para el curso.

CUARTO.- Para el abono del mayor importe del Convenio devenido de la presente Addenda por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.910,38 €) existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 2007 05 41200 22105, según informe de retención de crédito, número de operación 2007 00005490.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente protocolo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Se acuerda la modificación de las cláusulas primera, tercera cuarta y quinta del convenio de colaboración suscrito el el 25 de julio de

2007 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación No gubernamental Por la Integración Social del Adolescente (APISA) para la ejecución de un programa de formación ocupacional para jóvenes en riesgo social, Proyecto: Carpintería metálica de aluminio, que deberá contar con el siguiente tenor:

"Primera.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación por la Integración Social del Adolescente, normando todos los aspectos relativos a financiación y desarrollo del Programa por el que se pretende realizar unos "Talleres de encuentro" Proyecto: Carpintería metálica-aluminio.

Las características de los participantes en los talleres son: Jóvenes en riesgo de exclusión social; jóvenes en acogimiento residencial tutelados o no por la entidad pública de protección de menores y; jóvenes sujetos a medidas judiciales.

Las edades que comprenden son entre los 14 y 18 años.

El horario establecido es de lunes a viernes de 9:00h a 11:00h clases de alfabetización y de 16:00h a 21:00 h formación en carpintería metálica.

El número de participantes es de 20, divididos en 2 grupos de 10 alumnos, con una formación diaria de 5 horas durante tres meses el primer grupo y posteriormente otros tres meses el segundo grupo.

(...)

Tercera.-- 1.El programa pretende:

1. (...)

2.Las actividades a realizar serán:

a) Actuaciones de orientación individualizada de cada menor o joven.

b) Búsqueda y utilización de recursos formativos y laborales.

c) Promoción en las actividades de prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en todas las actuaciones.

d) Tutorías individualizadas en el desarrollo del programa formativo.